



**Alcaldía Municipal de Surata**  
"Firmes Cachiri"  
Nit: 890205051-6  
Departamento de Santander  
República de Colombia

## **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

ALCALDIA DE  
**SURATA**  
¡Firmes Cachiri!





## 1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Surata, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de Gobierno Digital, adopta la presente Política de Gobierno Digital como el instrumento orientador para el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de fortalecer la gestión institucional, mejorar la prestación de los servicios al ciudadano y promover la eficiencia, transparencia y modernización de la administración pública.

La Política de Gobierno Digital constituye el marco institucional a partir del cual se articulan los planes, programas, proyectos y acciones relacionados con la transformación digital de la entidad, la gestión de los sistemas de información, la prestación de servicios digitales, la simplificación de trámites y la adecuada gestión de la información.

En desarrollo de este propósito, la Alcaldía de Surata ha adelantado diversas acciones y avances asociados al uso de plataformas digitales, la gestión de trámites y servicios, la identificación de activos de información y la planeación estratégica de las tecnologías de la información, los cuales sirven como base para la formulación de la presente política y orientan su implementación progresiva.

La adopción de esta política permite consolidar un enfoque institucional de Gobierno Digital, reconociendo el estado actual de la entidad y estableciendo los lineamientos generales que guiarán el fortalecimiento continuo de la gestión tecnológica, en coherencia con las capacidades, prioridades y necesidades del municipio.

## 2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

### 2.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales que orienten la implementación del Gobierno Digital en la Alcaldía de Surata, mediante el uso estratégico y articulado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de fortalecer la gestión pública, mejorar la calidad de los servicios y trámites ofrecidos a la ciudadanía, promover la eficiencia administrativa y garantizar una adecuada gestión de la información, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Gobierno Digital definida por el Gobierno Nacional.

Este objetivo busca consolidar un marco de referencia que permita a la entidad avanzar de manera progresiva en su proceso de transformación digital, reconociendo su contexto actual, sus capacidades institucionales y la necesidad de implementar acciones sostenibles en el tiempo.

### 2.2. Objetivos específicos

- Orientar la planeación, formulación e implementación de planes, programas y proyectos relacionados con el Gobierno Digital, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la Alcaldía de Surata y con los lineamientos nacionales vigentes.
- Promover el uso adecuado y eficiente de los sistemas de información y de las plataformas digitales, como herramientas de apoyo a los procesos administrativos, misionales y de atención al ciudadano.
- Fortalecer la gestión de la información institucional, garantizando su disponibilidad, integridad, confidencialidad y trazabilidad, de conformidad con la normatividad vigente y las buenas prácticas de seguridad de la información.





- Impulsar la simplificación, racionalización y estandarización de trámites y servicios, favoreciendo la digitalización y el uso de medios electrónicos para mejorar la experiencia del ciudadano.
- Establecer un marco de referencia para la definición y actualización de procedimientos relacionados con el acceso a los sistemas de información, la administración de usuarios y contraseñas, y la gestión de los activos de información.
- Fomentar una cultura organizacional orientada a la innovación, el uso responsable de las tecnologías y la mejora continua de los servicios digitales ofrecidos por la entidad.

### 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La presente Política de Gobierno Digital aplica a todas las dependencias, procesos y servidores públicos de la Alcaldía de Suratá, así como a los contratistas y terceros que, en el desarrollo de sus funciones, utilicen, administren o interactúen con los sistemas de información, plataformas digitales y servicios tecnológicos de la entidad.

El alcance de la política comprende el uso y la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramientas de apoyo a los procesos administrativos, misionales y de atención al ciudadano, incluyendo los sistemas de información propios y externos, las plataformas dispuestas por el Gobierno Nacional, los trámites y servicios inscritos en el SUIT, los canales digitales de atención y los mecanismos de gestión de la información institucional.

Así mismo, la política orienta la planeación, implementación y seguimiento de iniciativas relacionadas con la simplificación, racionalización y estandarización de trámites, la prestación de servicios digitales, la gestión de usuarios y accesos a los sistemas de información, la documentación técnica y funcional de los sistemas, y la definición del Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información.

La aplicación de esta política se desarrollará de manera progresiva y articulada con los planes institucionales existentes, tales como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), los planes y políticas de simplificación de trámites, los planes de gestión de la información y demás instrumentos de planeación y gestión adoptados por la entidad, garantizando coherencia y alineación con los objetivos estratégicos de la Alcaldía de Suratá.

El alcance de la presente política no se limita a la adopción de herramientas tecnológicas, sino que incorpora aspectos organizacionales, procedimentales y culturales necesarios para fortalecer el Gobierno Digital, promoviendo el uso responsable de la tecnología y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

### 4. MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Suratá se fundamenta en el siguiente marco normativo, el cual orienta el uso estratégico de las tecnologías de la información, la gestión pública digital y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las entidades del Estado.

| Norma / Documento                 | Año  | Descripción / Relación con la Política   |
|-----------------------------------|------|--|
| Constitución Política de Colombia | 1991 | Establece los principios de la función administrativa, tales como eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, los cuales son base del Gobierno Digital. |



|   |         |   |
|---|---------|---|
| <b>Ley 489</b>  | 1998    | Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas y promueve el uso de mecanismos administrativos que mejoren la gestión institucional.   |
| <b>Ley 527</b>  | 1999    | Reconoce la validez jurídica de los mensajes de datos, el uso de medios electrónicos y la firma digital en las actuaciones administrativas.               |
| <b>Ley 594 – Ley General de Archivos</b>                        | 2000    | Define la obligación de organizar, conservar y gestionar adecuadamente la información y documentación producida por las entidades públicas.               |
| <b>Ley 1581</b>   | 2012    | Establece disposiciones para la protección de datos personales y la responsabilidad en el tratamiento de la información.                                  |
| <b>Decreto 1078 – Decreto Único TIC</b>                         | 2015    | Define los lineamientos generales para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades públicas.                    |
| <b>Decreto 1083 – Decreto Único Función Pública</b>             | 2015    | Incorpora el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para la gestión institucional.                                      |
| <b>Documento CONPES 3975</b>                                    | 2019    | Adopta la Política de Gobierno Digital y establece los ejes, lineamientos y objetivos para su implementación en las entidades del Estado.                 |
| <b>Manual Operativo de MIPG</b>                                 | Vigente | Orienta la implementación de la Política de Gobierno Digital como una de las políticas de gestión y desempeño institucional.                              |
| <b>Lineamientos y guías MinTIC</b>                              | Vigente | Proveen directrices técnicas y estratégicas para la implementación del Gobierno Digital, la gestión de sistemas de información y los servicios digitales. |
| <b>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)</b> | Vigente | Instrumento institucional que articula la planeación tecnológica con los objetivos estratégicos de la entidad.  |

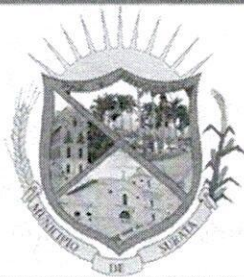
El marco normativo descrito orienta la formulación, implementación y seguimiento de la presente Política de Gobierno Digital, garantizando su alineación con los lineamientos nacionales y su coherencia con los instrumentos de planeación y gestión adoptados por la Alcaldía de Suratá.

## 5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Suratá se orienta por los siguientes principios, los cuales guían el uso de las tecnologías de la información como un medio para mejorar la gestión pública, fortalecer la relación con la ciudadanía y promover la modernización institucional.

| <b>Principio</b>                               | <b>Descripción</b>   |
|--|--|
| <b>Enfoque en el ciudadano</b>                 | Las iniciativas de Gobierno Digital se orientan a mejorar la experiencia del ciudadano, facilitando el acceso a los trámites, servicios e información de la entidad mediante el uso de medios digitales. |
| <b>Eficiencia y eficacia</b>                   | El uso de las tecnologías de la información busca optimizar los procesos institucionales, reducir tiempos y mejorar la calidad de la gestión administrativa y misional.                                  |
| <b>Transparencia y acceso a la información</b> | Se promueve el uso de canales digitales para garantizar el acceso oportuno, claro y confiable a la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas y el control social.                       |





|   |  |
|---|--|
| <b>Seguridad de la información</b>      | La gestión digital se desarrolla garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.             |
| <b>Interoperabilidad</b>                | Se fomenta el uso de estándares y la articulación con plataformas y sistemas externos que permitan el intercambio de información entre entidades, cuando aplique.                                      |
| <b>Mejora continua</b>                  | La implementación del Gobierno Digital se concibe como un proceso progresivo, sujeto a evaluación y ajustes permanentes conforme a los resultados obtenidos y a los cambios normativos o tecnológicos. |
| <b>Uso responsable de la tecnología</b> | Se promueve el uso adecuado, ético y responsable de las tecnologías de la información por parte de los servidores públicos y usuarios de los sistemas institucionales.                                 |
| <b>Planeación y sostenibilidad</b>      | Las iniciativas de Gobierno Digital se desarrollan de manera planificada, articuladas con los instrumentos institucionales y orientadas a su sostenibilidad en el tiempo.                              |

## 6. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Suratá se implementará a través de los siguientes lineamientos, los cuales orientan el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la gestión de la información y la transformación digital institucional. Estos lineamientos constituyen el marco general que guía la formulación, articulación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos asociados al Gobierno Digital.

### Lineamiento 1. Planeación y gestión estratégica de las tecnologías de la información

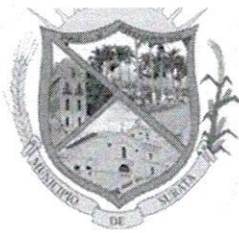
La entidad orientará la gestión de las tecnologías de la información a partir de una planeación estratégica alineada con los objetivos institucionales, asegurando la coherencia entre las iniciativas de Gobierno Digital y los instrumentos de planeación existentes. Este lineamiento promueve la articulación de la política con planes estratégicos, planes operativos y planes de adquisición tecnológica, de manera que las decisiones en materia de TI respondan a necesidades reales de la entidad y aporten valor a la gestión pública.

### Lineamiento 2. Gestión integral de los sistemas de información

La Alcaldía de Suratá promoverá la identificación, organización y administración de los sistemas de información que apoyan los procesos institucionales, garantizando su adecuado uso, control y sostenibilidad. Este lineamiento orienta la consolidación de un directorio de sistemas de información, la documentación técnica y funcional de los mismos y la definición de lineamientos para la gestión de usuarios, accesos y roles, como base para una administración tecnológica ordenada y transparente.

### Lineamiento 3. Seguridad y privacidad de la información

La entidad adoptará un enfoque integral para la seguridad y privacidad de la información, orientado a proteger los activos de información y a gestionar los riesgos asociados al uso de las tecnologías. Este lineamiento promueve la implementación progresiva de políticas, modelos, planes y procedimientos de seguridad y privacidad de la información, así como la identificación, análisis y tratamiento de riesgos, la gestión de incidentes y el fortalecimiento de la ciberseguridad institucional, en coherencia con los lineamientos nacionales y las buenas prácticas aplicables.



#### Lineamiento 4. Gestión de la información y gobierno de datos

La Alcaldía de Surata impulsará la adecuada gestión de la información institucional como un activo estratégico para la toma de decisiones, la transparencia y la generación de valor público. Este lineamiento orienta la organización, calidad, uso y aprovechamiento de la información, incluyendo los registros administrativos, la información estadística estratégica y los datos producidos en el desarrollo de la gestión institucional, promoviendo su estandarización, trazabilidad y uso responsable.

#### Lineamiento 5. Simplificación de trámites y servicios digitales

La entidad fomentará el uso de herramientas digitales para la simplificación, racionalización y estandarización de trámites y servicios, con el fin de mejorar la experiencia del ciudadano y optimizar la gestión interna. Este lineamiento promueve el fortalecimiento de los trámites inscritos en el SUIT, la implementación de acciones de mejora continua y la medición de la satisfacción de los usuarios, como insumos para la toma de decisiones y la mejora del servicio público.

#### Lineamiento 6. Gestión de servicios tecnológicos

La Política de Gobierno Digital orienta la prestación y gestión de los servicios tecnológicos como un componente clave del funcionamiento institucional. Este lineamiento impulsa la definición y actualización del Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información, la planificación del mantenimiento de los servicios tecnológicos, el seguimiento al uso de software con licencia y la adopción de prácticas que garanticen la continuidad y calidad de los servicios prestados.

#### Lineamiento 7. Fortalecimiento de capacidades y cultura digital

La Alcaldía de Surata promoverá el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la cultura digital de los servidores públicos, mediante procesos de formación, sensibilización y apropiación del uso de las tecnologías. Este lineamiento reconoce la importancia de la capacitación digital y de la participación de los grupos de valor como elementos clave para el éxito de la Política de Gobierno Digital.

#### Lineamiento 8. Innovación y uso experimental de las tecnologías

La entidad fomentará el desarrollo de iniciativas orientadas a la innovación y al uso experimental de soluciones tecnológicas novedosas y creativas, que permitan mejorar los procesos, los servicios y la relación con la ciudadanía. Este lineamiento promueve la exploración de nuevas tecnologías y enfoques, de manera controlada y alineada con los objetivos institucionales.

#### Lineamiento 9. Articulación, seguimiento y mejora continua

La implementación de la Política de Gobierno Digital se realizará de manera articulada con los procesos institucionales y será objeto de seguimiento permanente, con el fin de evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios. Este lineamiento promueve el uso de informes de auditoría interna, diagnósticos, evaluaciones y mecanismos de control como insumos para la mejora continua de la política y de las acciones derivadas de la misma.

### **7. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

La implementación, seguimiento y mejora continua de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Surata requiere la participación articulada de los diferentes actores institucionales. Para tal fin, se definen los roles y responsabilidades que orientan la gestión, toma de decisiones y ejecución de las acciones relacionadas con el Gobierno Digital,





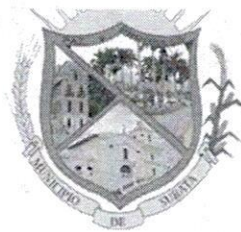
garantizando coherencia con los procesos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## 8. Roles y responsabilidades

| <b>Rol</b>  | <b>Responsabilidades</b>  |
|---|---|
| <b>Alcalde Municipal</b>  | Orientar y respaldar la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad. Promover la adopción de lineamientos estratégicos para el uso de las TIC. Facilitar la articulación de la política con los objetivos institucionales y los instrumentos de planeación.   |
| <b>Secretaría de Planeación o quien haga sus veces</b>                                | Articular la Política de Gobierno Digital con los planes, programas y proyectos institucionales. Apoyar la inclusión de acciones de Gobierno Digital en los instrumentos de planeación y seguimiento de la entidad.   |
| <b>Oficina de Tecnologías de la Información o responsable TIC</b>                     | Liderar la formulación, implementación y actualización de la Política de Gobierno Digital. Coordinar la ejecución de las acciones técnicas y operativas asociadas al uso de las TIC. Gestionar los sistemas de información, servicios tecnológicos y activos de información. Apoyar la elaboración y fortalecimiento de la documentación técnica y funcional. |
| <b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b>                                    | Aprobar, hacer seguimiento y evaluar el avance de la Política de Gobierno Digital. Promover la articulación de la política con MIPG y los demás sistemas de gestión de la entidad. Analizar los resultados e impulsar acciones de mejora.   |
| <b>Líderes de proceso</b>   | Identificar necesidades tecnológicas y de información en sus procesos. Apoyar la implementación de acciones de Gobierno Digital. Garantizar el uso adecuado de los sistemas de información y la correcta gestión de la información bajo su responsabilidad.   |
| <b>Responsables de sistemas de información</b>  | Apoyar la administración, actualización y uso adecuado de los sistemas de información. Contribuir a la identificación de mejoras, riesgos y necesidades de documentación técnica y funcional.   |
| <b>Responsable de seguridad y privacidad de la información o quien haga sus veces</b> | Coordinar la implementación de lineamientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información. Apoyar la gestión de riesgos, el tratamiento de incidentes y la adopción de controles de seguridad. Promover el cumplimiento de las políticas y procedimientos asociados.   |
| <b>Servidores públicos y contratistas</b>   | Usar de manera adecuada los sistemas de información y servicios tecnológicos. Cumplir los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital y en los procedimientos asociados. Proteger la información institucional y reportar incidentes de seguridad.   |
| <b>Control Interno</b>  | Evaluar de manera independiente la implementación y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital. Generar recomendaciones para el fortalecimiento del control, la gestión de riesgos y la mejora continua.  |
| <b>Grupos de valor</b>  | Participar en los espacios de interacción, retroalimentación y evaluación de los servicios digitales y trámites. Aportar insumos para la mejora de la experiencia ciudadana y el fortalecimiento del Gobierno Digital.  |

## 9. SEGUIMIENTO, INDICADORES Y CONTROL

La Alcaldía de Suratá realizará el seguimiento, medición y control de la Política de Gobierno Digital con el fin de verificar su correcta implementación, evaluar el cumplimiento de los



objetivos propuestos y promover la mejora continua de las acciones relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El seguimiento se realizará de manera periódica, articulado con los instrumentos de planeación, gestión y control institucional, y permitirá identificar avances, brechas, riesgos y oportunidades de mejora en la implementación de la política.

### 9.1. Mecanismos de seguimiento y control

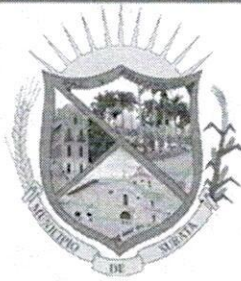
| Mecanismo  | Descripción   |
|--|---|
| <b>Seguimiento institucional</b>                   | Revisión periódica del avance de las acciones de Gobierno Digital en el marco de los planes y proyectos institucionales, con base en los reportes generados por las dependencias responsables.  |
| <b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b> | Espacio encargado de analizar los avances, resultados e impactos de la Política de Gobierno Digital, así como de definir acciones correctivas o de mejora cuando sea necesario.                 |
| <b>Informes de avance</b>                          | Elaboración de informes periódicos que evidencien el estado de implementación de la política, incluyendo logros, dificultades y recomendaciones.  |
| <b>Auditorías internas</b>                         | Evaluaciones realizadas por Control Interno para verificar el cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y controles asociados a la Política de Gobierno Digital.                         |
| <b>Gestión de riesgos</b>                          | Identificación, análisis y tratamiento de los riesgos asociados a los sistemas de información, servicios tecnológicos y gestión de la información, conforme a los lineamientos institucionales. |
| <b>Retroalimentación de los grupos de valor</b>    | Recolección y análisis de percepciones, observaciones y sugerencias de los grupos de valor frente a los servicios digitales y trámites de la entidad.   |

### 9.2. Indicadores de seguimiento

| Indicador  | Descripción  |
|--|--|
| <b>Porcentaje de implementación de la Política de Gobierno Digital</b> | Mide el grado de avance de las acciones definidas en la política frente al total de acciones planificadas.               |
| <b>Porcentaje de sistemas de información documentados</b>              | Mide el avance en la elaboración y actualización de la documentación técnica y funcional de los sistemas de información. |
| <b>Nivel de actualización del Catálogo de Servicios TI</b>             | Evalúa el grado de avance en la definición y actualización del Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información.   |
| <b>Porcentaje de trámites con soporte digital</b>                      | Mide la proporción de trámites que cuentan con componentes o canales digitales habilitados.                              |
| <b>Número de incidentes de seguridad gestionados</b>                   | Registra los incidentes de seguridad y privacidad de la información atendidos durante la vigencia.                       |
| <b>Cumplimiento de planes y lineamientos asociados</b>                 | Evalúa el nivel de ejecución de los planes, políticas y procedimientos que soportan la Política de Gobierno Digital.     |

### 9.3. Control y mejora continua

Los resultados del seguimiento y la medición de los indicadores servirán como insumo para la toma de decisiones, la definición de acciones de mejora y la actualización de la Política de Gobierno Digital cuando sea necesario. Las acciones correctivas y preventivas



identificadas se incorporarán en los planes de mejoramiento institucional y se articularán con los procesos de planeación, control interno y gestión del riesgo.

El control de la Política de Gobierno Digital se desarrollará bajo un enfoque de mejora continua, permitiendo su fortalecimiento progresivo y su adaptación a los cambios normativos, tecnológicos y organizacionales de la entidad.

## **10. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**

### **10.1. Fases y avances**

La implementación de la Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Surata se desarrollará de manera progresiva, organizada por fases, permitiendo consolidar avances graduales conforme a las capacidades institucionales y garantizando la sostenibilidad de las acciones definidas.

Las fases de implementación no constituyen un cronograma rígido, sino una guía orientadora para la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de Gobierno Digital.

Fases de implementación

| <b>Fase</b>                                  | <b>Descripción</b>   | <b>Avance esperado</b> |
|--|--|------------------------|
| <b>Fase 1. Diagnóstico y organización</b>    | Identificación del estado actual de los sistemas de información, servicios TI, trámites digitales, activos de información y lineamientos existentes. Organización y consolidación de la información disponible.          | 25 %                   |
| <b>Fase 2. Definición y documentación</b>    | Elaboración y fortalecimiento progresivo de la documentación técnica y funcional de los sistemas de información, definición inicial del Catálogo de Servicios TI y adopción de lineamientos básicos de Gobierno Digital. | 50 %                   |
| <b>Fase 3. Implementación gradual</b>        | Aplicación de los lineamientos definidos, fortalecimiento de los servicios digitales, mejora en la gestión de usuarios y accesos, y articulación con los planes y políticas institucionales.                             | 75 %                   |
| <b>Fase 4. Seguimiento y mejora continua</b> | Evaluación de resultados, ajustes a la política, fortalecimiento de controles, gestión de riesgos y consolidación de buenas prácticas de Gobierno Digital.   | 100 %                  |

Enfoque de implementación

La implementación de la Política de Gobierno Digital se realizará priorizando:

- Acciones de alto impacto y fácil adopción.
- El uso de herramientas y plataformas existentes.
- La articulación con planes, políticas y documentos institucionales.
- La mejora continua, basada en avances progresivos y medibles.

Este enfoque permite garantizar la aplicación de la política sin generar cargas administrativas adicionales, asegurando su coherencia con la capacidad institucional y su sostenibilidad en el tiempo.



**Alcaldía Municipal de Surata**

"Firmes Cachiri"

Nit: 890205051-6

Departamento de Santander  
República de Colombia

## 11. DISPOSICIONES FINALES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

La presente Política de Gobierno Digital de la Alcaldía de Surata constituye el marco orientador para el uso, gestión y fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad, y se articula con los planes, programas, políticas y procedimientos institucionales vigentes.

Las disposiciones establecidas en esta política serán de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, servidores públicos, contratistas y terceros que, en el ejercicio de sus funciones, hagan uso de los sistemas de información, servicios tecnológicos y activos de información de la entidad.

La Política de Gobierno Digital se implementará de manera progresiva y flexible, permitiendo su ajuste y actualización conforme a los resultados del seguimiento, los cambios normativos, las directrices del Gobierno Nacional y las necesidades institucionales identificadas. Cualquier actualización o modificación será analizada y aprobada por las instancias competentes, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El seguimiento a la aplicación de esta política se realizará a través de los mecanismos e indicadores definidos, y los resultados servirán como insumo para la toma de decisiones, la formulación de acciones de mejora y el fortalecimiento continuo del Gobierno Digital en la entidad.

Se firma el presente plan en el municipio de Surata del día 20 de diciembre de 2025.

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR CABALLERO  
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Sebastian Fernando Garcia Delgado – cps 57  
Reviso: Control interno